

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 18

Lunes 24 de enero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría. ("Boletín Oficial del Estado" del día 12 de enero de 1972).

De conformidad con lo establecido en el artículo 194-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convocan a concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría en la fecha de esta convocatoria.

Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de

permanencia en el destino de dos años reglamentariamente exigido.

2.ª La citada exigencia de permanencia mínima no es de aplicación a los Secretarios de Administración Local de primera categoría que recibieron el título en 21 de diciembre de 1968, y que, en virtud de la convocatoria del concurso de traslado de 11 de diciembre de 1968, obtuvieron plaza.

3.ª Los Secretarios de nuevo ingreso en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que hayan tenido acceso mediante la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 30 de marzo de 1970, de conformidad con lo que establece la base 49 de la citada convocatoria, están obligados a participar en este concurso, y en todo caso se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien, adjudicándoseles las plazas de conformidad con la norma 6.ª de las generales para la aplicación de la Tabla de Valoraciones de los Concursos, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

Quedan exceptuados:

a) Los que acrediten estar comprendidos en los supuestos que establece el número 1 del artículo 60 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Los Secretarios de distinta ca-

tegoría que se encuentran en servicio activo por desempeñar plaza del Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración Local (artículo 40, número 2, del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Los componentes de la citada promoción de 1971, que, sin estar obligados a concursar en virtud de lo que se dispone en los apartados anteriores, participen voluntariamente en el presente concurso, se les considerará que son aspirantes a todas las vacantes y se les adjudicará plaza conforme se dispone en la citada norma 6.ª de las generales para aplicación de la Tabla de Valoraciones.

4.ª Los Secretarios interinos cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostentan (instrucción número 1, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

5.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan y una ficha de cartulina blanca, precisamente doble y apaisa-

da, tamaño 21x16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de agosto de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la cuantía de cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa 3.^a, epígrafe número 1, a).

6.^a El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado 2.º, Sección 1.^a, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus ins-

tancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado.

7.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomadas parte en el concurso.

8.^a Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

9.^a El concursante en quien recaere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 4.º, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la categoría de Secretarios de Administración Local de primera, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no correspondan al Cuerpo y categoría citados, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de diciembre de 1971.—
El Director general, Fernando Ybarra.

Provincia de Valladolid

Diputación . — Clase a efectos Ley 108/1963: 2.^a

Ayuntamiento de Valladolid.—Clase a efectos Ley 108/1963: 2.^a

128

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis Sáez Gaitán, solicitud de licencia para establecer un almacén de plátanos con instalación de cámaras de enfriamiento, para la conservación de los mismos, en la calle Faisán, número 23; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de enero de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

142—197

ATAQUINES

Formulada por este Ayuntamiento la lista cobratoria y padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondientes al año 1972, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Ataquines, 15 de enero de 1972.
El alcalde, Melchor García.

188—198

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 17 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

202—199

FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para realización de las obras de reparación del pavimento de las calles de esta población, se halla de manifiesto al público, así

como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fombellida, 17 de enero de 1972.
El alcalde, Fulgencio Escudero.

201—200

FOMPEDRAZA

Se halla expuesto al público por término de quince días el expediente de solicitud de autorización para concertar una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, para las obras de instalación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento en la localidad, a efectos de reclamaciones.

Fompedraza, 15 de enero de 1972.
El alcalde, Fabián Benito.

199—201

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 15 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

189—202

TRIGUEROS DEL VALLE

En virtud de acuerdo municipal, se hace saber, que una vez transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de diez hectáreas de pastos entre repoblación adelantada del monte Eriales, de Trigueros, en la tasación de cuatro mil quinientas pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trigueros del Valle, 12 de enero de 1972.—El alcalde, Honorato Valentín.

165—203

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre consumo de agua a domicilio.

Lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 13 de enero de 1972.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

152—204

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público la ordenanza de tarifas y expediente sobre el servicio de alcantarillado.

Lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 13 de enero de 1972.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

146—205

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Financauto y Servicios, S. A., contra don

Roberto Arranz Bustamante, calle Mantería, 15, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Roberto Arranz, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un furgón marca Sava, modelo J-4, matrícula VA-36.934. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

134—206

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de los de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas n.º 6/72, sobre lesiones, imprudencia y después muerte de Marciana Fuente Lucas, natural que era de Valverde de Campos, hija de Rufino y Régula, soltera, de 79 años, la que estaba domiciliada en esta capital; por medio de la presente se cita a los perjudicados desconocidos, como herederos de citada finada, para que el día nueve de febrero próximo, a las once

y treinta horas, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de asistir y ser oídos en la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndoles de comparecer con las pruebas de que intenten valerse y apercibimiento que, de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme a los arts. 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

193

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 236-69, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Carmelo, número 1, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra doña Esperanza Domínguez Hernández, mayor de edad, sus labores, viuda y vecina de esta capital, con domicilio en la calle Virgen de la Saleta, número 1, piso 4.º, en reclamación de cantidad y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación de veintiún mil quinientas pesetas, los bienes de la clase de muebles embargados como de la propiedad de la demandada que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes muebles objeto de subasta

Un mueble librería bar, barnizado en poliéster, medida, aproximada, de 1,60 de alto por 1,50 de ancho, con

cajones y puertas en la parte inferior y estantes, vitrina y departamentos en la parte superior, en buen estado; tasado en 11.000 pesetas.

Un televisor, marca Inter, de 19 pulgadas, en buen estado; valorado en 5.000 pesetas.

Un cassette, marca Philips, sin funda, en buen estado; valorado en 1.000 pesetas.

Una lavadora, marca Balay, modelo L-132, en buen estado; valorada en 2.000 pesetas.

Un tresillo color marrón claro, tapizado en skai, con almohadillas de tela verde, en buen estado; tasado en 2.000 pesetas.

Un armario de cocina, en formica, color azul y blanco; valorado en 500 pesetas.

Una consola, de madera, en buen estado, sin valor.

Total general, 21.500 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente, se hallan depositados en poder de la propia demandada, con domicilio en la calle Virgen de la Saleta, número 1, 4.º, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles la demandada en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de febrero próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

223—207